



INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES

ELABORACIÓN	CFO
	Versión: 2.0

ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. REQUISITOS	5
2.1 Requisitos relacionados con Calidad.....	5
2.2 Requisitos relacionados con Seguridad de la Información	5
2.3 Requisitos relacionados con el Medio Ambiente.....	6
3. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento SEMICROL comunica a sus proveedores, colaboradores y otras partes interesadas aspectos relacionados con su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información e I+D+i y el Medio Ambiente, así como sus necesidades y expectativas en cuanto a los requisitos para el control y seguimiento del desempeño del servicio prestado que se les va a aplicar.

2. REQUISITOS

SEMICROL dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información, I+D+i y Medio Ambiente (SIG) certificado conforme a estándares nacionales e internacionales. Dentro del SIG, un aspecto crítico es el seguimiento del desempeño de nuestros proveedores y colaboradores, con el objetivo de garantizar el suministro de productos y servicios íntegros, seguros y de calidad que satisfaga a nuestros clientes y al resto de partes interesadas, además de garantizar un correcto establecimiento de criterios ambientales.

Por ello se indican a continuación los requisitos que se consideran para el seguimiento continuo de nuestros proveedores y colaboradores, así como para su evaluación anual.

2.1 Requisitos relacionados con Calidad

Los proveedores o colaboradores, además del deber de cumplir con todos los requisitos legales, reglamentarios y normativos que les sean de aplicación, deberán cumplir con los requisitos de calidad reconocidos para el producto o servicio que SEMICROL solicite.

Los métodos de supervisión y control de calidad de los productos o servicios suministrados a SEMICROL, así como los empleados para la evaluación anual de nuestros proveedores y colaboradores, se basarán en criterios relacionados con el grado de influencia o relevancia de los mismos sobre nuestra propia capacidad para prestar el servicio contratado por nuestros clientes.

Entre otros se definen los siguientes:

- Calidad y buen estado de los productos suministrados.
- Cumplimiento de plazos de entrega.
- Soporte postventa.
- Gestión y capacidad de respuesta ante incidencias.

2.2 Requisitos relacionados con Seguridad de la Información

Es posible que los proveedores y colaboradores de prestación de servicio, accedan a información perteneciente a SEMICROL considerada como confidencial, incluyendo datos de carácter personal, en el desempeño de la prestación de servicio contratado o en el suministro de productos, por ello se comprometen expresamente a guardar total secreto sobre toda la información a la que pueda acceder

perteneciente a SEMICROL o que se encuentre en las instalaciones de SEMICROL, compromiso que permanecerá vigente incluso cuando termine la relación contractual.

Del mismo modo deberán asumir expresamente la obligación de no comunicar a otras personas o entidades los datos a los que pueda tener acceso, quedando igualmente prohibida cualquier tipo de subcontratación del servicio contratado sin previa aprobación por parte de SEMICROL.

Los proveedores y colaboradores firmarán con sus trabajadores una cláusula de confidencialidad por la que éstos se comprometen a no revelar ni emplear en uso propio o de terceros la información que puedan conocer como consecuencia de su cometido tanto durante el tiempo que dure su contrato, ya sea laboral o de cualquier otro tipo de los admitidos en derecho, como posteriormente al finalizar dicha relación, especialmente en lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

2.3 Requisitos relacionados con el Medio Ambiente

Desde SEMICROL se prima las acciones encaminadas a la protección del medio ambiente, mediante procedimientos e instrucciones específicas que desarrollan hábitos laborales encaminados a la mejor utilización de los recursos naturales, la contribución en el desarrollo de su actividad al ciclo de vida y a la prevención de la contaminación.

Para dar cumplimiento a nuestros compromisos se hace necesario contar con la colaboración e implicación de nuestros proveedores y colaboradores de servicios y/o productos.

Entre otros se definen los siguientes:

- Deberá conocer y cumplir todos los requisitos y normativa medioambiental que le sean de aplicación para realizar los trabajos y adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de toda la legislación ambiental vigente, incluyendo la estatal, autonómica y local que le sea de aplicación a los trabajos.
- Comunicar a SEMICROL cualquier información/documentación que les pueda ser solicitada sobre aspectos ambientales relacionados con productos/servicios.
- Verificar que su personal, conoce, comprende y ejecuta la metodología técnica y de protección ambiental con la que se debe realizar el trabajo.
- Entregar a SEMICROL aquella información que le sea requerida. Como ejemplo se citan los siguientes:
 - Enviar a SEMICROL o facilitar la correspondiente Ficha de Seguridad de productos químicos suministrados.
 - En caso de instaladores/mantenedores de instalaciones (eléctricas, sistemas de ACS, climatización, control y detección de incendios, etc.), se deberá presentar acreditación de empresa autorizada para la realización de dichos trabajos.
 - Copia de los documentos de transporte, gestión y eliminación de los residuos según aplique la normativa, así como de las autorizaciones que habilitan a los transportistas y gestores utilizados.
- En caso de que se realicen trabajos en las instalaciones de SEMICROL, se garantizará, y en su caso acreditará, que el personal que va a desarrollar los trabajos objeto del contrato posee o

recibe la adecuada formación para ello y especialmente, la necesaria para garantizar su correcto comportamiento ambiental y reducir el riesgo de un incidente con repercusión ambiental. Se incluirá en esta formación las que dictan las buenas prácticas de gestión ambiental, tales como:

- Almacenar y manejar adecuadamente productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, disponiendo por separado productos químicos incompatibles entre sí y evitando la mezcla de residuos.
- Prevenir fugas, derrames y contaminación de suelos, arquetas o pluviales.
- Prevenir las emisiones de polvo u otras sustancias en el transporte de materiales.
- Evitar que se produzcan despilfarros de energía.
- Evitar la contaminación acústica mediante el uso de maquinaria y herramientas ruidosas siempre que sea posible, limitando la actividad a horarios en los que moleste menos y manteniendo conectados los equipos sólo el tiempo estrictamente indispensable.
- Las zonas de captación de aguas pluviales, así como áreas de suelo sin protección, deberán permanecer limpias de almacenamientos de residuos, productos químicos, materias primas o combustibles que pudieran contaminar dichos flujos, así como de depósitos y acumulaciones de material.
- Se prohibirá la realización de actividades de mantenimiento o limpieza de equipos en aquellas zonas que, por no encontrarse habilitadas para ello, puedan provocar contaminación de aguas pluviales, sanitarias o de suelo sin protección.
- Separar adecuadamente los residuos, y cuando proceder a su gestión lo realizará a través de gestor autorizado de acuerdo con la legislación.
- Una vez concluido el trabajo, será obligatorio dejar limpia y libre de restos la zona de trabajo, retirando al finalizar la obra todos los escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados, que allí permanezcan.
- Se responderá de cualquier incidente ambiental causado como consecuencia de la realización de los trabajos, y restaurarán el daño producido como consecuencia de cualquier incumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación, debiendo correr a su cuenta en cuantos gastos se deriven de los mismos. Cualquier incidencia medioambiental deberá ser comunicada de inmediato al personal de SEMICROL.

3. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Puesto que las compras de productos y servicios afectan en mayor o menor medida a la calidad del servicio y productos suministrados a clientes y partes interesadas, es necesario garantizar una buena gestión de compras. Para ello SEMICROL tiene establecido un sistema para garantizar la calidad de los servicios prestados a la organización, así como evaluar la compra de productos.

En los procesos de selección de proveedores y colaboradores, se podrá solicitar información y/o documentación tal como:

- Certificados de Sistemas de Gestión (se valorará positivamente aquellos proveedores que dispongan de certificaciones).
- Certificados de empresas autorizadas.
- Certificaciones relacionadas con Seguridad de la Información.
- Compromisos de confidencialidad, RGPD, etc.

En el proceso de evaluación anual y seguimiento de desempeño anual de proveedores y colaboradores, se podrá tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Proveedores de servicios:
 - Calidad del servicio prestado en cuanto a solvencia y capacidad técnica: competencia del personal, equipos y medios empleados...etc.
 - Cumplimiento de los requisitos establecidos en contrato.
 - Cumplimiento con la documentación requerida.
 - Cumplimiento del SLA.
- Proveedores de productos:
 - Calidad del producto recibido.
 - Estado o tipo de embalaje.
 - Cumplimiento plazo de entrega.

Nuestra sistemática de seguimiento y control sobre el desempeño de los productos y servicios prestados por nuestros proveedores y colaboradores se realiza a través del seguimiento de las incidencias surgidas en los pedidos o servicios prestados. Las incidencias quedan registradas evaluando su impacto sobre nuestro sistema de gestión y sobre la capacidad de SEMICROL para cumplir con los requisitos definidos por nuestros clientes. Anualmente se revisan las incidencias y su impacto y en función de éste se decide la finalización de la homologación de nuestros proveedores y colaboradores.

SEMICROL comunicará el resultado de la evaluación anual de los proveedores y colaboradores, únicamente cuando éste haga peligrar la continuidad su homologación y por lo tanto, de la prestación de su servicio.